

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Olocau

2024/17801 *Anuncio del Ayuntamiento de Olocau sobre la aprobación definitiva del presupuesto del ejercicio 2025.*

ANUNCIO

Aprobado definitivamente el expediente del presupuesto municipal para 2025, junto con las bases de ejecución y plantilla municipal, se procede a su publicación extractada según lo dispuesto en el art. 179 en relación con el 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo.

[VER ANEXO](#)

Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valencia, dentro del plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente. Todo ello de conformidad con lo establecido en la ley 29/1998 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Olocau, 19 de diciembre de 2024.—El alcalde presidente, Antonio Ropero Morales.



Presupuesto Municipal 2025

2025	Capítulos	GASTOS	INGRESOS	Capítulos
CAPÍTULO I	1.- Gastos de personal.	1.141.603,47	1.494.695,99	1.-Impuestos directos
CAPÍTULO II	2.- Gastos corrientes en bienes y servicios.	1.749.858,06	130.00,00	2.-Impuestos indirectos
CAPÍTULO III	3.- Gastos financieros.	4.500,00	615.485,56	3.-Tasas y otros ingresos
CAPÍTULO IV	4.- Transferencias corrientes.	67.835,33	829.000,00	4.-Transferencias corrientes
CAPÍTULO V	5.- Fondo de contingencia presupuestaria	13.734,69	350,00	5.-Ingresos patrimoniales
CAPÍTULO VI	6-Inversiones reales.	90.000,00	0,00	6.-Enajenacion de inversiones reales
CAPÍTULO VII	7.- Transferencias de capital	0,00	0,00	7.-Transferencias de capital
CAPÍTULO VIII	8.- Activos financieros.	2.000,00	0,00	8.- Activos financieros
CAPÍTULO IX	9.- Pasivos financieros.	0,00	0,00	9.- Pasivos financieros
Total general		3.069.531,55	3.069.531,55	

Plantilla Municipal para 2025

CODIGO PLAZA	ESCALA/SUBESCALA	G	Ocupadas	Vacantes	Total
	A) FUNCIONARIOS		4	16	20
	1. HABILITACIÓN ESTATAL		1	0	1
A1A	A) Secretario-Interventor	A1/A2	1	0	1
	2-ADMINISTRACIÓN GENERAL		3	3	6
A2A	A) TECNICA	A2	0	1	1
A2B	B) ADMINISTRATIVA	C1	0	1	1
A2C	C) AUXILIAR	C2	3	1	4
	3-ADMINISTRACION ESPECIAL		0	3	3
	A) TÉCNICA		0	3	3
A3AA	A) Técnico Medio	A2	0	2	2
A3AB	B) Técnico Auxiliar	C1	0	1	1

	<i>B) SERVICIOS ESPECIALES</i>		0	10	10
	A) Policía Local		0	3	3
A3B1A	1) Agente	C1	0	3	3
	B) Personal de Oficios		0	7	7
A3B2A	1) Trabajadora Familiar	C2	0	2	2
A3B2B	2) Peón	C2	0	3	3
A3B2C	3) Operario	C2	1	2	2